

Abierto el periodo voluntario de pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) hasta el 11 de mayo.

Desde el 4 de marzo está abierto el periodo voluntario de pago del IVTM, que finalizará el próximo 11 de mayo. Durante este plazo, los contribuyentes deben abonar sus recibos, salvo aquellos que tengan el pago domiciliado en una cuenta bancaria, cuyo cargo se realizará automáticamente en la fecha establecida.

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de esta obligación, el OAR ha enviado a los domicilios de los contribuyentes que no tienen domiciliado el tributo las correspondientes cartas de pago, recordando la obligación de abonar el impuesto dentro del plazo. No obstante, estas comunicaciones no son un requisito legal, por lo que no recibirlas no exime del cumplimiento de la obligación tributaria. En caso de no haber recibido la carta por cambios de domicilio no comunicados, modificaciones en la numeración de calles u otras circunstancias, los contribuyentes pueden solicitarla por las siguientes vías antes del 11 de mayo:

- ✓ **Vía telemática:** Si dispone de medios electrónicos (certificado digital o Cl@ve) ponemos a su disposición la Oficina Virtual del OAR (<https://oarvirtual.dip-badajoz.es/ciudadanos>), y las aplicaciones móviles (APP) para iOS y Android OAR Badajoz, para la consulta, descarga y pago de recibos.
- ✓ **Atención telefónica:** Llamando a nuestro Centro de Atención Telefónica (CAT) 924 210 700.
- ✓ **Atención presencial:** Acudiendo a la Oficina Comarcal del OAR más cercana (consulta de ubicaciones en la web) previa solicitud de cita o directamente en su Ayuntamiento.

Formas de pago: Los contribuyentes pueden abonar el impuesto a través de:

- ✓ **Las entidades bancarias colaboradoras.**
- ✓ **La página web del OAR:** <https://oar.dip-badajoz.es>
- ✓ **Pago con tarjeta o bizum en la dirección** <https://oar.dip-badajoz.es/paginas/pago-con-tarjeta>.
- ✓ **Giro postal:** en cualquier oficina de Correos disponiendo la carta de pago emitido por el OAR

Para obtener más información, los ciudadanos pueden consultar la web del OAR, utilizar la aplicación móvil o contactar con el Centro de Atención Telefónica en el número 924 210 700, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, pueden acudir a cualquiera de nuestras 17 oficinas en la provincia, previa solicitud de cita a través de la web, del teléfono de atención 924 210 700 o de la App.

Este aviso no afecta al municipio de Badajoz ni a sus pedanías.

Badajoz, 2 de marzo de 2026.